ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

CONTRATO Nº 4143.24.26.21

ENTIDAD CONTRATANTE: INSTITUCIÒN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS
CONTRATISTA O PROVEEDOR: EIBAR EMIR ROSERO SANDOVAL
IDENTIFICACIÓN: C.C 94.414.414 de Cali

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EUSTAQUIO PALACIOS

ACTIVIDADES: Realizar el mantenimiento y reparación de aires acondicionados con las siguientes laboras: limpieza, lavado, desincrustación de partículas, recarga de refrigerante, lavado de filtros lubricación de ejes, a los aires inventariados asi: 6 aires acondicionados de 36.000 BTU piso-techo, 4 aires de 24.000 btu minisplit, 6 aires de 12.000 btu minisplit, 3 aires tipo ventana y 2 aires centrales.

VALOR Y FORMA DE PAGO: DOCE MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 12.160.000), pagaderos a través de transferencia electrónica al momento de recibir a satisfacción los bienes adquiridos y la respectiva factura o cuenta cobro del proveedor.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La Institución Educativa EUSTAQUIO PALACIOS atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVICIO DE MANTENIMIENTO con código no. 2.1.2.02.02.008.06 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000022 del 10 de marzo de 2023 de la presente vigencia fiscal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El prestador del servicio deberá ejecutar el objeto del contrato en Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 15 de abril de 2023

VINCULACIÓN NO LABORAL: Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del prestador del servicio o proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. La actividad contratada se desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista para todos los efectos legales de la presente orden declara que no está incurso dentro de las

inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.

DOCUMENTOS DE CONTRATO: los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

1. Disponibilidad presupuestal correspondiente
2. Copia de documento de identidad.
3. registro único tributario- Rut.
4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y de policía.
6. Formato único de hoja de vida de la función pública.
7. Certificado de Cámara de Comercio, cuando aplique.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma las partes y la presentación por parte del prestador del servicio de los documentos exigidos y su ejecución iniciará al momento de suscribir el acta de inicio.

RÉGIMEN CONTRACTUAL: El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación.

PARA CONSTANCIA SE SUSCRIBE EN CALI A LOS 29 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

EL CONTRATANTE,

OSCAR ATILIO ORDOÑEZ PEREZ
Rector
I.E EUSTAQUIO PALACIOS

EL CONTRATISTA,

Eibar Emir Rosero S.
EIBAR EMIR ROSERO SANDOVAL
C.C 94.414.414 de Cali

Proyectó: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista
Revisó: Jorge Arvey Millán López – Pagador